



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 02/02/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Marco Jesús Anguas González	Unidad administrativa: Subdirección de Planeación y Vinculación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del "Programa 107 Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes:	
Enfoque cuantitativo y cualitativo.	
Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos.	
Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">El programa documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito con indicadores establecidos en la Matriz de indicadores de Resultados, así como con hallazgos de evaluaciones que no son de impactos.No se encuentra la información relativa al seguimiento de los ASM de años anteriores, se sugiere elaborar la información relativa a los ASM de 2 ejercicios fiscales para atrás y darle el seguimiento correspondiente.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El programa se encuentra alineado al Programa Sectorial de Educación Derivado 2019-2024, con el Plan estatal de Desarrollo 2019-2021 y el programa sectorial de EducaciónEl programa cuenta con instrumentos normativos como el POA, Cuenta con toda una metodología en relación al MML, con indicadores, MIR, Fichas Técnicas, las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con unidad de medida, orientados a impulsar el desempeñoEl Sistema de Control Escolar y el Modelo Educativo Nacional son las principales fortalezas del programaLos procedimientos para recibir, registrar y tramitar solicitudes de apoyo con excelentes resultados.La información estadística educativa que genera en la Página WEB y mecanismos de TransparenciaLa especialización de los planes de estudio, con apego a las necesidades y demandas localesLa existencia de mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">No cuenta con un Plan Estratégico específico plasmado en un documentoEl Programa tiene complementariedad con otros programas a nivel federal lo cual enriquece la operatividad
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">No cuenta con el documento DIAGNÓSTICO que contenga las poblaciones: objetivo, potencial y a tendida, que se debe sustentar el tipo de intervención y se plasme en el DOCUMENTO diagnóstico de manera anualizadaNo se cuenta con Documento Diagnóstico no se especifica un plan a mediano y largo plazoLa carencia de un Manual de procedimientos y el Flujograma de los procesos claveLa MIR no cuenta con información detallada en la columna de mecanismos de verificaciónFalta actualizar la información en la página de transparenciaCarecen de mecanismos de verificación documentada que incluya información socioeconómica estructurada y procesada de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, de otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No se encuentra la información relativa a los ASM de 3 ejercicios fiscales para atrás, No se le dado seguimiento a los ASM, y en su mayoría NO se encuentran solventados del ejercicio 2020Carece de comparabilidad con información procedente de evaluaciones y estudios de impacto, no impacto o programas similares naciones e internacionalesExiste una débil Vinculación con el sector productivo de ChampotónLa carencia de evidencia documental que muestre información estructurada y procesada de la percepción de los beneficiarios
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El Instituto Tecnológico Superior de Champotón se crea el 25 de septiembre de 2006, como un organismo público descentralizado</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

del Gobierno del Estado de Campeche, sectorizado a la Secretaría de Educación, cuyo objeto es:

- I. Formar profesionales con estudios de licenciatura y de posgrado aptos para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, así como para la solución creativa de los problemas derivados de los requerimientos del desarrollo económico y social del Estado de Campeche y del país;
- II. Actualizar y especializar a los cuadros de profesionales insertos en el aparato productivo regional de bienes y servicios;
- III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la educación tecnológica y el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y sociales.
- IV. Desarrollar estudios y proyectos que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de las actividades económicas regionales y a la elevación del bienestar y de la calidad de vida de la comunidad campechana.
- V. Prestar servicios de carácter científico y tecnológico a los sectores público, privado y social; y
- VI. Promover la cultura nacional y universal preferentemente la de carácter tecnológico.
- VII. Realizar investigación aplicada e innovación científica y tecnológica, así como desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios, así como a la elevación de vida de la comunidad apoyando las estrategias de desarrollo del Estado de Campeche.
- VIII. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos; y
- IX. Contribuir en el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el Estado.

Actualmente la oferta educativa es: Ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en Administración, Ingeniería en gestión empresarial, ingeniería ambiental, ingeniería electromecánica, ingeniería en logística, licenciatura en turismo.

El programa presupuestario se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Sectorial de Educación 2020-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021, el Programa Sectorial Estatal de Educación 2016-2021.

El Instituto Tecnológico Superior de Champotón comparte y forma parte del sistema que dirige el Instituto Tecnológico Nacional de México para alcanzar la meta nacional de forjar un México con educación de calidad, impulsar el desarrollo del potencial humano de los mexicanos, garantizar la inclusión y la equidad en su sistema educativo, ampliar el acceso a la cultura, el arte y el deporte como medios para la formación integral de los y las estudiantes y de la ciudadanía, promover el cuidado de la salud, y hacer del desarrollo científico y tecnológico, al igual que de la innovación, pilares del progreso económico y social sustentable de nuestro país.

El Programa 107 "Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche", cumple con su propósito "los Jóvenes de Educación Superior Tecnológica concluyen su formación profesional competente con una amplia cultura científica – tecnológica, lo cual, se consigue a través del desarrollo de varias actividades.

El tecnológico no cuenta con un documento Diagnóstico que señala las características del problema, causa y efectos cuantificación y características de la Población, en el que se mencionan los tipos de intervención con vigencia anual, aun así, con ciertas debilidades.

Se sugiere elaborar el documento "Diagnóstico" con periodicidad anual, complementar la información estadística con bases actualizadas para documentar la justificación que sustente el tipo de intervención, plasmar en el documento diagnóstico, la metodología para identificar la Población Potencial, Objetivo y Atendida, y proponer un plan a mediano y largo plazo.

En la información proporcionada por el Tecnológico se pudo contactar que no se le ha dado seguimiento a los ASM, por lo que no se encuentran solventados los aspectos susceptibles de mejora y no se les ha dado seguimiento en el ejercicio 2021.

No se encuentra la información relativa al seguimiento de los ASM de años anteriores, Se sugiere Complementar la información relativa a los ASM de 2 ejercicios fiscales para atrás y darle el seguimiento correspondiente.

El Tecnológico se encuentra geográficamente en el Municipio de Champotón en el que se encuentra igual el río del mismo nombre, el tecnológico no cuenta con un plan Estratégico que de manera específica este plasmado en un documento.

Se Sugiere Generar o elaborar un plan estratégico alineado al Plan anual de trabajo, programa sectorial de Educación, pero al mismo tiempo orientado a Fortalecer el área de vinculación y orientarlo a hacer convenios y generar vínculos con organismos nacionales e internacionales de preservación del medio ambiente y organismos promotores del turismo sustentable.

El programa no cuenta con un documento normativo o Manual de Procedimientos que nos permita identificar con claridad el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios, así como los procesos clave en la operación del programa. Sin embargo, cuenta con un documento diagnóstico en donde se encuentra información desagregada que permite identificar como



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

se llevan a cabo las acciones y actividades que conducen a la generación de los componentes del programa.

La información se encuentra sistematizada en el Sistema de Control Escolar, que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes; el modelo educativo del Instituto Tecnológico Superior de Champotón es el que siguen todas las universidades Tecnológicas y Politécnicas del Sistema de Educación superior a nivel nacional, el cual es una combinación entre el profesorado de carrera y profesionales de la práctica, así mismo cumple con ciertos atributos de calidad educativa como son: pertinencia, flexibilidad, polivalencia, continuidad e intensidad. Este modelo incluye la formación técnico superior, ingeniería/licenciatura, posgrado con fundamento de la nueva escuela mexicana del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y cumple con los lineamientos estipulados en las Políticas para la Operación, desarrollo y consolidación del subsistema de Universidades y Tecnológicos ambos documentos son oficiales y forman parte del marco normativo.

Los procedimientos para recibir, registrar y tramitar las solicitudes de apoyo; para la selección de beneficiarios; otorgamiento de apoyos y ejecución de acciones, así como los mecanismos de verificación documentados para cada uno de estos procedimientos se encuentran en la normatividad aplicable y coordinado por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente una vez que se encuentran los formatos de inscripción y reinscripción y demás formatos utilizados y disponibles en la página WEB de la Universidad. [https://Instituto Tecnológico Superior de Champotón .edu.mx/servicios-escolares/inscripcion.html](https://InstitutoTecnologicoSuperiordeChampoton.edu.mx/servicios-escolares/inscripcion.html), al igual que en la página oficial de la secretaria de educación pública, subsecretaría de educación superior, https://educacionsuperior.sep.gob.mx/direc_coordi.html

En lo concerniente a las transferencias de recursos que recibe el Instituto Tecnológico Superior de Champotón por parte de la federación y del estado se consideraron los siguientes inconvenientes, en el mes de enero y febrero no hubo ministración por parte del subsidio federal por ajuste de calendario.

De conformidad con el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 la principal fuente de financiamiento para la operación del programa es bipartita 50 % de la federación con cargo al programa federal U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y 50% del estado. En dicho convenio se establece que la aportación federal es de \$22,873,599.00 y la aportación estatal es de \$22,873,599.00, más una modificación de política salarial de \$178,754.00 por cada una de las fuentes. Además, se considera ingresos propios estimados por \$1,662,125.24 llegando a un total de \$47,766,831.24

En lo concerniente al programa Educación Media Superior, cabe mencionar que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, la cual es compartida con varias instancias ejecutoras, contando el Instituto Tecnológico Superior de Champotón con dos indicadores a nivel FIN (compartidos), un indicador a nivel Propósito (compartido), dos indicadores a nivel Componente y 9 indicadores a nivel Actividad.

El promedio de eficiencia es 85.07% es decir en general los indicadores del programa se encuentran por arriba del 50% en el cumplimiento de sus logros con relación a las metas planteadas. Se han presentado los valores definitivos de los Indicadores comparando entre si la meta planteada y el logro obtenido de cada uno.

El indicador 1182 su eficiencia es 0, es importante mencionar que hay un nicho de oportunidad con las acreditaciones en beneficio de la comunidad estudiantil, y durante el ejercicio 2022 se está llevando a cabo el proceso de las acreditaciones de las carreras.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el documento Diagnóstico
- Fortalecer el área de vinculación y orientarlo a hacer convenios y generar vínculos con organismos nacionales e internacionales promoviendo el turismo sustentable
- Generar o elaborar un plan estratégico alineado al Plan anual de trabajo, programa sectorial de Educación
- Elaborar la información relativa a los ASM de 3 ejercicios fiscales para atrás y complementar la información referida a los reportes y seguimiento de los ASM de los formatos que emite la contraloría estatal
- Fortalecer y/o complementar el documento Diagnóstico, con un plan a mediano y largo plazo
- Se sugiere la elaboración de un Manual de Procedimientos con los flujogramas correspondientes.
- Se sugiere generar evidencia documental de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Educación Superior Tecnológica en el Estado de Campeche	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subdirección de planeación y vinculación del Instituto Tecnológico Superior de Champotón	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Bismarck Eduardo Richaud Coral Lic. Marco Jesús Anguas Gonzalez	Unidad administrativa: Director General Subdirección de planeación y vinculación.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
	Dirección: Carretera Champotón Isla Aguada km 2 col Arenal cp 24400 Teléfono: 9828282656 / 9828282432 direccion@champoton.tecnm.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección de Planeación y vinculación
6.3 Costo total de la evaluación: \$17,000.00 (Diecisiete mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.champoton.tecnm.mx/ITS_Champoton/
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.champoton.tecnm.mx/ITS_Champoton/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Vo.Bo.

AUTORIZO

Lic. Marco Jesús Anguas González
Subdirección de planeación y vinculación.

L.C. Joaquín Fernando Pérez Amábilis
Subdirector de Servicios Administrativos

Bismarck Eduardo Richaud Coral
Director General